



## NOTA DE PRENSA

Presentada por Pabellón Paladio , sociedad 100% de José María Suescun

### LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA

Jueves, 9 de mayo de 2013

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública de exclusión de Corporación Dermoestética S.A., presentada por Pabellón Paladio S.L.U., sociedad 100% del presidente y consejero delegado de Corporación Dermoestética, José María Suescun, que a su vez es accionista de control de la compañía afectada.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Corporación Dermoestética, compuesto por 20.169.774 acciones, de las que se excluyen 11.919.396 acciones, representativas del 59,095% del capital, que ya están en manos del oferente y que se encuentran inmovilizadas. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 8.250.378 acciones de Corporación Dermoestética, representativas del 40,905% del capital social.

El precio de la oferta es de 0,33 euros por acción y ha sido fijado por Corporación Dermoestética de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para las ofertas de exclusión. El folleto explicativo de la oferta incluye la información relativa a la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario.

En garantía se ha constituido un depósito de efectivo en BNP Paribas España SA por importe de 2.722.624,74€.

El plazo de aceptación de la oferta será de 30 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación, salvo que se den las condiciones para la aplicación de los derechos de compraventa forzosa (Artículo 6o quáter de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores) en cuyo caso la exclusión se retrasará hasta que se haya liquidado la última de las operaciones de compraventa forzosa posibles o haya expirado el plazo para exigir las.



El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información a medios de comunicación:

Dirección de Comunicación CNMV

Tel: 91 5851530

[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)